

Expediente: 93/22-I1
Carátula: ALE MARIA DEL VALLE C/ NUÑEZ DEBORAH JANNET S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/10/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NUÑEZ, DEBORAH JANNET-DEMANDADO
27342817527 - CAMUS, STELLA MARYS-POR DERECHO PROPIO
20284047967 - ALE, MARIA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 93/22-I1



H20461486219

JUICIO: ALE MARIA DEL VALLE c/ NUÑEZ DEBORAH JANNET s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. 93/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 25/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$114.000 en concepto de ASTREINTES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$32.300, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU. Así mismo se informa que anteriormente se encontraba retenido el monto de \$7.300 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado/a SAIQUITA,LUIS.

CONCEPCIÓN, 25 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) en concepto de pago a cuenta de ASTREINTES, a favor de ALE, MARIA DEL VALLE, desde la cuenta N° 560809542635884, CBU N° 2850608750095426358845, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-600-0010256199-6, CBU N° 2850600140001025619969 del Banco MACRO S.A., titular ALE MARIA DEL VALLE, CUIT N° 20284047967.
- III. Resérvese la suma de \$7.300 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado SAIQUITA,LUIS.
- IV. Téngase presente la conformidad del Letrado SAIQUITA,LUIS con el art. 35 de la ley 5480.GN

